

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 142



jueves, 25 de julio de 2024

C.V.E.: BOPBUR-2024-142

sumario

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE SANTA GADEA

Cuenta general del ejercicio de 2023 3

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

CONCEJALÍA DE PERSONAL, SEGURIDAD Y RÉGIMEN INTERIOR

Plazo de presentación de alegaciones de varias plazas del plan de estabilización 4

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑAJIMENO

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número cuatro para el ejercicio de 2024 5

AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE MERCADO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2024 6

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2024 7

Cuenta general del ejercicio de 2023 8

AYUNTAMIENTO DE HAZA

Convocatoria para la elección de juez de paz titular 9

AYUNTAMIENTO DE LOS BALBASES

Convocatoria para la elección de juez de paz titular y sustituto 10

AYUNTAMIENTO DE ORBANEJA RIOPICO

Cuenta general del ejercicio de 2023 11

AYUNTAMIENTO DE REVILLA DEL CAMPO

Cuenta general del ejercicio de 2022 12

Cuenta general del ejercicio de 2023 13



sumario

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SEDANO

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número tres para el ejercicio de 2024 14

AYUNTAMIENTO DE VILEÑA

Convocatoria para la elección de juez de paz titular 15

JUNTA VECINAL DE BÁRCENA DE PIENZA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024 16

JUNTA VECINAL DE CAMPILLO DE MENA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2024 17

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2024 18

JUNTA VECINAL DE CAMPO

Cuenta general del ejercicio de 2023 19

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2024 20

JUNTA VECINAL DE CITORES DEL PÁRAMO

Licitación del contrato de arrendamiento de fincas rústicas para su aprovechamiento agrícola 21

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA RIOPICO

Cuenta general del ejercicio de 2023 24

V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

ADECO BUREBA

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO COMARCAL BUREBA

Acuerdo de la convocatoria de ayudas públicas para proyectos productivos del Plan Estratégico Nacional de la Política Agrícola Común 2023-2027 25

Acuerdo de la convocatoria de ayudas públicas para proyectos no productivos del Plan Estratégico Nacional de la Política Agrícola Común 2023-2027 26



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE SANTA GADEA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público en este ayuntamiento la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2023.

El periodo para su examen con todos los documentos y justificantes que la forman será de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más se admitirán los reparos y observaciones que se consideren oportunos.

En Santa Gadea de Alfoz, a 12 de julio de 2024.

El alcalde-presidente,
Ricardo Martínez Rayón



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

CONCEJALÍA DE PERSONAL, SEGURIDAD Y RÉGIMEN INTERIOR

Mediante Resolución n.º 2024007862, de fecha 18 de junio de 2024, se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. – Iniciar el procedimiento de revisión de oficio de las convocatorias aprobadas mediante decreto de Alcaldía de fecha 20 de diciembre de 2022, firmada por delegación de firma de la teniente de alcalde del concurso de méritos para la cobertura en propiedad de 15 plazas de subalterno de la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Burgos, 101 plazas de conductor perceptor del Servicio Municipalizado de Movilidad y Transportes y 38 auxiliares de instalaciones deportivas de la plantilla de personal laboral del Servicio Municipalizado de Deportes; de la convocatoria aprobada mediante decreto de Alcaldía de fecha 16 de diciembre de 2022, firmada por delegación de firma de la teniente de alcalde del concurso de méritos para la cobertura en propiedad de 11 plazas de auxiliar administrativo de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Burgos y de la convocatoria aprobada mediante decreto de Alcaldía de fecha 16 de diciembre de 2022, firmada por delegación de firma de la teniente de alcalde del concurso oposición para la cobertura en propiedad de 9 plazas de auxiliar administrativo de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Burgos, en base a los argumentos esgrimidos en la presente resolución.

Segundo. – Dar audiencia a los interesados con carácter previo a la formulación de la propuesta de resolución poniendo de manifiesto la totalidad del expediente a fin que puedan conocer las causas de nulidad invocadas y formular alegaciones que estimen oportunas.

Tercero. – Y ponderando la dimensión constitucional del problema suscitado, lo que en definitiva reconduce la cuestión en especial, al análisis de la lesión del derecho fundamental a la no discriminación (artículo 14 CE), y de los graves perjuicios que conllevan la aplicación de estos acuerdos, se solicita la suspensión de la ejecución de dicho acto, dado que estas convocatorias pudieran causar perjuicios de imposible o difícil reparación (en virtud del artículo 108 LPACAP).

El plazo de presentación de alegaciones será de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

En Burgos, a 4 de julio de 2024.

La teniente de alcalde,
Yolanda Barriuso Munguía



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑAJIMENO

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 4 para el ejercicio de 2024*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 12 de julio de 2024, ha aprobado inicialmente el expediente 4 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Cardeñajimeno para el ejercicio 2024.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Cardeñajimeno, a 12 de julio de 2024.

La alcaldesa-presidenta,
María Carmen Montes Benedicte



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE MERCADO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2024

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 11 de julio de 2024, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Gumiel de Mercado para el ejercicio de 2024, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 502.747,02 euros y el estado de ingresos a 513.271,18 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	193.020,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	196.000,00
3.	Gastos financieros	1.500,00
4.	Transferencias corrientes	19.100,00
6.	Inversiones reales	93.127,02
	Total presupuesto	502.747,02

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	159.015,00
2.	Impuestos indirectos	25.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	80.696,00
4.	Transferencias corrientes	133.760,18
5.	Ingresos patrimoniales	46.000,00
7.	Transferencias de capital	68.800,00
	Total presupuesto	513.271,18

En Gumiel de Mercado, a 15 de julio de 2024.

El alcalde-presidente,
Pedro Gómez Marino



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE MERCADO

*Aprobación inicial del expediente de modificación
presupuestaria número 2/2024*

El Pleno del ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de julio de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente 80/2024.

Aprobando inicialmente el expediente de modificación presupuestaria 2/2024 relativa a la incorporación de remanentes de crédito en virtud de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales se podrán presentar las reclamaciones oportunas. Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Durante dicho plazo podrá examinarse por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Gumiel de Mercado, a 15 de julio de 2024.

El alcalde-presidente,
Pedro Gómez Marino



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE MERCADO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2023

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2023, por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Gumiel de Mercado, a 15 de julio de 2024.

El alcalde-presidente,
Pedro Gómez Marino



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HAZA

Con ocasión de la próxima vacante de la plaza de juez de paz titular del municipio de Haza, que se producirá con fecha 3 de diciembre de 2024, se anuncia convocatoria para la presentación de solicitudes de los aspirantes al cargo con arreglo a las siguientes bases:

– Requisitos: ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad previstas por la Ley.

– Los interesados presentarán su solicitud acompañada de copia de DNI y de declaración jurada de no hallarse incurso en alguna de las causas de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

– El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Haza, a 15 de julio de 2024.

El alcalde,
Antonio Muñoz Rodríguez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LOS BALBASES

Nombramiento de juez de paz titular y sustituto

Próximo a finalizar el mandato de juez de paz titular y sustituto de este municipio, se anuncia convocatoria pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para la presentación de solicitudes de los aspirantes al cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

— *Requisitos*: ser español, mayor de edad, residente en Los Balbases y reunir los requisitos exigidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto el de ser licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

— *Documentación a presentar*: solicitud de elección dirigida al Ayuntamiento de Los Balbases, acompañada de copia del DNI y declaración jurada de no hallarse incurso en alguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 303, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

— *Plazo de presentación de solicitudes*: quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

— *Lugar de presentación*: en las oficinas del Ayuntamiento de Los Balbases (lunes y miércoles de 9:00 a 14:00 horas, martes de 9:00 a 11:00 horas y jueves de 12:00 a 14:00 horas), en la sede electrónica del ayuntamiento (<http://losbalbases.sedelectronica.es>) o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Los Balbases, a 15 de julio de 2024.

El alcalde,
Pedro Miguel Soto Cuesta



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ORBANEJA RIOPICO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2023

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2023 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Orbaneja Riopico, a 15 de julio de 2024.

El alcalde,
Jesús Manrique Merino



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REVILLA DEL CAMPO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2022

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2022 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Revilla del Campo, a 15 de julio de 2024.

El alcalde,
José Manuel Gil Cuñado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REVILLA DEL CAMPO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2023

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2023 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Revilla del Campo, a 15 de julio de 2024.

El alcalde,
Jose Manuel Gil Cuñado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SEDANO

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 2024/MOD/003 del ejercicio de 2024

El expediente 2024/MOD/003 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Valle de Sedano para el ejercicio 2024, queda aprobado definitivamente con fecha 17 de julio de 2024, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	66.895,05
	Total aumentos	66.895,05

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	66.895,05
	Total aumentos	66.895,05

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Sedano, a 19 de julio de 2024.

El alcalde,
Moisés Jesús Crespo Gallo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILEÑA

Convocatoria de elección de juez de paz titular de Vileña

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo establecido, se procederá por el Pleno de esta corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de los vecinos de este municipio para ocupar el cargo de juez de paz titular.

Los vecinos interesados en este nombramiento tendrán que reunir los siguientes requisitos: ser español y residente en el municipio de Vileña, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, no pertenecer o trabajar en algún partido político o sindicato (artículo 23 del Reglamento de Jueces de Paz de 7-VI-1995, BOE de 13-VII-1995), no concurrir alguna causa de incapacidad o incompatibilidad a que se refiere el artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Los interesados presentarán una solicitud de elección para el cargo de juez de paz titular, dirigida al Ayuntamiento de Vileña, a la que se acompañará fotocopia del DNI y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibición previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

El plazo para presentación de solicitudes es de quince días hábiles, contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Vileña, a 8 de julio de 2024.

El alcalde,
Bernardo Gutiérrez Porres



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BÁRCENA DE PIENZA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Bárcena de Pienza para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.500,00
3.	Gastos financieros	120,00
6.	Inversiones reales	15.359,83
	Total presupuesto	18.979,83

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
4.	Transferencias corrientes	2.875,00
5.	Ingresos patrimoniales	2.911,83
7.	Transferencias de capital	9.693,00
8.	Activos financieros	3.500,00
	Total presupuesto	18.979,83

No hay plantilla de personal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Bárcena de Pienza, a 15 de julio de 2024.

El alcalde-presidente,
Javier Fernández Gómez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CAMPILLO DE MENA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 2024/MOD/002 para el ejercicio de 2024*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 6 de julio de 2024, ha aprobado inicialmente el expediente 2024/MOD/002 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Campillo de Mena para el ejercicio 2024.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Campillo de Mena, a 10 de julio de 2024.

La alcaldesa pedánea,
Valentina Baranda Gómez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CAMPILLO DE MENA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2024

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 6 de julio de 2024, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Campillo de Mena para el ejercicio 2024, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 11.040,00 euros y el estado de ingresos a 11.040,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Campillo de Mena, a 10 de julio de 2024.

La alcaldesa pedánea,
Valentina Baranda Gómez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CAMPO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2023

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2023 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Campo, a 15 de julio de 2024.

El alcalde pedáneo,
Alfonso Seijo Chico



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CAMPO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2024

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 12 de julio de 2024, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Campo para el ejercicio 2024, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 8.485,00 euros, y el estado de ingresos a 8.485,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal, y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Campo, a 15 de julio de 2024.

El alcalde pedáneo,
Alfonso Seijo Chico



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CITORES DEL PÁRAMO

Por acuerdo de la junta vecinal de la Entidad Local Menor de Citores del Páramo de fecha 27 de junio de 2024, ha sido aprobado el arrendamiento de fincas rústicas para su aprovechamiento agrícola de titularidad de dicha entidad mediante procedimiento abierto, único criterio de adjudicación el precio y se ha aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el perfil de contratante de la plataforma de contratos del sector público, por plazo de quince días naturales el anuncio de licitación del contrato de arrendamiento de fincas rústicas para su aprovechamiento agrícola sitas en la localidad de Citores del Páramo, para seleccionar a los arrendatarios con sujeción a las siguientes cláusulas:

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Junta Vecinal de Citores del Páramo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 17/2024.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: arrendamiento de las siguientes fincas rústicas calificadas de bienes patrimoniales propiedad de la Junta Vecinal de Citores del Páramo sitas en su término municipal:

ANEXO I

FINCAS AGRÍCOLAS

Pol.	Parcela	Término	Superficie ha.	Precio licitación
503	20.185	Prado Concejo	0,21196 menos 0,0250 recinto Santa María 0,1946	23,02 euros
503	161	Fuente Palomas	0,1077 menos recinto depuradora 0,0280 0,0794	9,39 euros
504	243	Camino Castro	0,2000 menos 0,0255 para la instalación de manguera para sulfatadora 0,1945	35,49 euros
504	263	Camino Castro	0,4809	118,30 euros
506	358	San Cristol	1,1161	141,96 euros



b) Tipo: arrendamiento.

c) Duración: cinco campañas agrícolas (2024-25, 2025-26, 2026-27, 2027-28, 2028-29).

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

4. – *Presupuesto base de licitación:* importe total: 1.640,80 euros (todas las fincas por los cinco años de duración del contrato).

5. – *Garantía provisional:* 150 euros. Definitiva: sí, el 5% del importe de adjudicación.

6. – *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Sasamón.

b) Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.

c) Localidad y código postal: 09123 Sasamón.

d) Teléfono: 947 370 012.

e) Telefax: 947 370 555.

f) Correo electrónico: sasamon@diputaciondeburgos.net

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el último día de presentación de proposiciones.

7. – *Requisitos específicos del arrendatario:* ser agricultor a título principal.

8. – *Criterios de valoración de las ofertas:* único criterio de adjudicación, precio más alto.

9. – *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante de la plataforma de contratos de Estado.

b) Documentación a presentar:

Sobre A) documentación administrativa: a) documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario, y en su caso, la representación, b) una declaración responsable de no estar incurso en la prohibición de contratar y c) documento que acredite ser agricultor a título principal. Sobre B) oferta económica.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: en las oficinas del Ayuntamiento de Sasamón y los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.ª Domicilio: Plaza Mayor, 1.

3.ª Localidad y código postal: Sasamón 09123.



10. – Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Sasamón.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.
- c) Localidad: Sasamón.

d) Fecha y hora: la mesa de contratación se constituirá el quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 13 horas, procederá a la apertura de los sobres «A» y calificará la documentación administrativa contenida en los mismos.

11. – Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: plataforma de contratos del Sector Público.

12. – Mesa de contratación composición:

Don David López Hurtado, alcalde pedáneo, que actuará como presidente de la mesa.

Doña María Isabel Vicente del Olmo, secretaria-interventora de la corporación que actuará como secretaria de la mesa.

Don Eduardo Ruiz Soto, auxiliar administrativo, vocal.

En Sasamón, a 11 de julio de 2024.

El alcalde,
David López Hurtado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA RIOPICO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2023

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2023 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Quintanilla Riopico, a 15 de julio de 2024.

El alcalde pedáneo,
Juan Ignacio García Álvarez



V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

ADECO BUREBA

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO COMARCAL BUREBA

Extracto del acuerdo de Junta Directiva de Adeco Bureba, de fecha 24 de junio de 2024, por el que se aprueba la convocatoria de ayudas públicas para proyectos productivos de la medida 7119.2, de la intervención 7119 Leader, del Plan Estratégico Nacional de la Política Agrícola Común (PEPAC) 2023-2027 de España, a gestionar por el grupo de acción local Asociación para el Desarrollo Comarcal Bureba (Adeco Bureba), seleccionado por la Orden AGR/1048/2023, de 25 de agosto, para la aplicación de su Estrategia de Desarrollo Local.

BDNS (Identif.): 774894.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/774894>).

Extracto del acuerdo de la Junta Directiva de Adeco Bureba, de fecha 24 de junio de 2024, por el que se aprueba la convocatoria de ayudas públicas para proyectos productivos de la medida 7119.2 de la intervención 7119 Leader del Plan Estratégico Nacional de la Política Agrícola Común (PEPAC) 2023-2027 de España, a gestionar por el grupo de acción local Asociación para el Desarrollo Comarcal Bureba (Adeco Bureba), seleccionado por la orden AGR/1048/2023, de 25 de agosto, para la aplicación de su Estrategia de Desarrollo Local.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/774894>) y en la página web de Adeco Bureba (www.adecobureba.com).

La citada convocatoria regula los siguientes aspectos:

- Objeto, condiciones y finalidad.
- Dotación financiera.
- Beneficiarios.
- Plazo y forma de presentación de solicitudes.
- Documentación que debe acompañar a la solicitud.
- Posibles reclamaciones de los beneficiarios.
- Criterios de selección de las solicitudes.
- Certificaciones parciales y pagos a cuenta.

En Briviesca, a 27 de junio de 2024.

El presidente en funciones del grupo de acción local Asociación para el Desarrollo Comarcal Bureba (Adeco Bureba),
José María del Olmo Arce



V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

ADECO BUREBA

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO COMARCAL BUREBA

Extracto del acuerdo de la Junta Directiva de Adeco Bureba, de fecha 24 de junio de 2024, por el que se aprueba la convocatoria de ayudas públicas para proyectos no productivos de la medida 7119.2, de la intervención 7119 Leader, del Plan Estratégico Nacional de la Política Agrícola Común (PEPAC) 2023-2027 de España, a gestionar por el grupo de acción local Asociación para el Desarrollo Comarcal Bureba (Adeco Bureba), seleccionado por la Orden AGR/1048/2023, de 25 de agosto, para la aplicación de su Estrategia de Desarrollo Local.

BDNS (Identif.): 774920.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/774920>).

Extracto del acuerdo de la Junta Directiva de Adeco Bureba, de fecha 24 de junio de 2024, por el que se aprueba la convocatoria de ayudas públicas para proyectos no productivos de la medida 7119.2, de la intervención 7119 Leader del Plan Estratégico Nacional de la Política Agrícola Común (PEPAC) 2023-2027 de España, a gestionar por el grupo de acción local Asociación para el Desarrollo Comarcal Bureba (Adeco Bureba), seleccionado por la orden AGR/1048/2023, de 25 de agosto, para la aplicación de su Estrategia de Desarrollo Local.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/774920>) y en la página web de Adeco Bureba (www.adecobureba.com).

La citada convocatoria regula los siguientes aspectos:

- Objeto, condiciones y finalidad.
- Dotación financiera.
- Beneficiarios.
- Plazo y forma de presentación de solicitudes.
- Documentación que debe acompañar a la solicitud.
- Posibles reclamaciones de los beneficiarios.
- Criterios de selección de las solicitudes.
- Certificaciones parciales y pagos a cuenta.

En Briviesca, a 27 de junio de 2024.

El presidente en funciones del grupo de acción local Asociación para el Desarrollo Comarcal Bureba (Adeco Bureba),
José María del Olmo Arce